



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN DE LA NAVA
(ÁVILA)

BANDO OFICINAS MUNICIPALES

Mediante la presente se hace saber que como consecuencia de la declaración del ESTADO DE ALARMA, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las oficinas del Ayuntamiento de San Juan de la Nava, permanecerán cerradas al público, pudiéndose hacer las gestiones que sean estrictamente necesarias, a través de la sede electrónica <https://sanjuandelanava.sedelectronica.es>, mediante correo electrónico sjuannava@diputacionavila.es o llamando a los teléfonos Ayuntamiento 920 297061, Alcaldía 662313440 u Operarios Municipales 662313474.

Igualmente se informa que de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma (BOE n.º 67, de 14 de marzo de 2020) quedan suspendidos los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos.

En San Juan de la Nava, a 16 de Marzo de 2020

AVUNTAMIENTO DE
El Alcalde



Fdo: Carlos Díaz Hernández